



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 10332
RESOLUCIÓN No. DE 2012

30 OCT. 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Belalcázar - Caldas.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio calendado 30 de octubre de 2012 con radicado SNR2012ER054934, el doctor HÉCTOR FABIO GIRALDO LÓPEZ, como Notario Único del Círculo de Belalcázar - Caldas, solicita a esta Superintendencia autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. por los días 1°, 2 y 3 de noviembre de 2012, con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas del Paisaje, en ese municipio.

El doctor Giraldo López manifiesta que la petición obedece a que dichas festividades se efectúan en la Plaza Principal, en la cual se encuentra ubicada la notaría. Así mismo informa que al momento de enviar la solicitud, la Alcaldía Municipal de Belalcázar no había expedido el decreto correspondiente, por lo que adjunta copia de la portada de la programación y de la invitación al desfile inaugural.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. por los días 1°, 2 y 3 de octubre de 2012, por las razones expuestas en el presente oficio.



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 10332
RESOLUCIÓN No. DE 30 OCT. 2012
2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Belalcázar - Caldas. ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor HÉCTOR FABIO GIRALDO LÓPEZ, Notario Único del Círculo de Belalcázar - Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 OCT. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo/30-10-2012